

LIQUIDACION CREDITO EJE-2015-0527

Carlos arturo gutierrez siervo <gutierrezsiervo@yahoo.com>

Mar 10/05/2022 16:05

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cundinamarca - Funza <j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Como apoderado del demandante y estando dentro de la oportunidad legal me permito presentar al despacho la LIQUIDACION DEL CREDITO dentro del Proceso Ejecutivo 2015-0527 de CESAR ARMANDO MORA DELGADO contra SERVIPERFILES LTDA Y OTROS.

FAVOR ACUSAR RECIBO.

Agradezco la colaboración.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO GUTIERREZ SIERVO

Gerente

Gs Abogados Corporativos Ltda

Carrera 4a No. 18-50, Torre A, Of. 1105

Tels. 091-2410852 091-7475341 cel 3118083919

E-mail: gutierrezsiervo@yahoo.com

Bogotá D.C. Colombia S.A.

"Contamos con un profesional especializado en cada rama del derecho"

CARLOS ARTURO GUTIERREZ SIERVO

ABOGADO

“Especializado en Derecho del Trabajo y Seguridad Social Integral”

Señor

**JUEZ 1º LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA
E.S.D.**

**REF: Ejecutivo de CESAR ARMANDO MORA DELGADO contra
SERVIPERFILES LTDA Y OTROS.
EXP.No. 2015-0527**

CARLOS ARTURO GUTIERREZ SIERVO, conocido en autos como apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, al señor Juez respetuosamente manifiesto que, presento para que agregue al expediente **LIQUIDACION DEL CREDITO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., en los siguientes términos:

1.- Auxilio de Cesantías	\$ 9.680.707.26
2.- Intereses a las Cesantías	\$ 1.098.144.64
3.- Prima de Servicios	\$ 9.680.707.26
4.- Vacaciones	\$ 4.111.317.87

SUBTOTAL	\$24.570.877.03
LIQUIDACION COSTAS(fl.541)	\$ 737.126.31
AGENCIAS EN DERECHO (fl.535)	\$ 2.000.000.00

TOTAL LIQUIDACION	\$27.308.003.34

Que la parte demandada puso a disposición del Juzgado las siguientes consignaciones de depósito judicial ante el Banco Agrario de Colombia, por las sumas de dinero que a continuación se relacionan :

28 de febrero de 2019	\$ 7.860.000.00
04 de marzo de 2019	\$18.667.000.00
06 de marzo de 2019	\$ 43.890.00

TOTAL CONSIGNADO	\$26.570.890.00

CARLOS ARTURO GUTIERREZ SIERVO

ABOGADO

“Especializado en Derecho del Trabajo y Seguridad Social Integral”

Que entre la liquidación efectuada y lo consignado por la parte demandada, hay una diferencia de \$737.113.34 en favor de la parte demandante y que la parte aun le adeuda.

En los anteriores términos dejo presentada la liquidación del Crédito.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO GUTIERREZ SIERVO

C.C. 19.481.495 de Bogotá

T.P. 65.401 del C.S.J.